

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-22-2023-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 150 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

Ruc/código :	20514852899	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	EMPAQUES DEL SUR SAC	Hora de envío :	17:07:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Las entidades gubernamentales promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen. Por tanto, se deben evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se prohíbe la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia a la participación del proveedor. Dicho esto, en el Punto 6 ,no hay una exigencia por parte de la Entidad a solicitar muestras de un ciento de bolsas ,tomando en cuenta que puede generar en ello un Gasto que algunas empresas emprendedoras no pueden costear dicha muestras que puedan ser aceptadas o rechazadas al conocer al ganador del concurso, tomando en cuenta de que las muestras cumplan con lo requerido en la especificaciones y características complementarias , mas no ASEGURA que si vayan a cumplir a la recepción del producto final (160 millares) no cumplan con las mismas características , Por ello se solicita a la Entidad poner sin efecto este punto de entrega de Muestras más Si la obligación a los participantes a contar con el Certificado de Biodegradable que de demuestra su uso en el contenido de los productos. O en todo caso solicitar las muestras al ganador para que se demuestre que el producto a entregar sea el solicitado en las Bases. Es importante señalar que el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, verificando que en el mercado exista algún organismo que pueda acreditar el cumplimiento de las normas técnicas.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su observación, la entrega de muestras físicas en la fecha de la presentación de ofertas, tiene como objetivo verificar físicamente la calidad de los bienes ofrecidos por los postores; a fin de que dichas muestras pasen por un control de calidad y así comprobar que cumplan a cabalidad con lo requerido por el área usuaria (de acuerdo a las Especificaciones técnicas de las bases administrativas). Por ello, a fin de salvaguardar los recursos de la MDSA, es necesario que antes de otorgar la buena Pro a algún contratista, en la etapa de presentación de ofertas, se presenten muestras para su revisión. Por lo tanto, NO SE ACOGE su observación; primando lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 150 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

Ruc/código :	20514852899	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	EMPAQUES DEL SUR SAC	Hora de envío :	17:07:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Órgano Encargado de las Contrataciones, se les presenta la siguiente observación: Los procesos de contratación pública incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y justa. De esta manera se garantiza la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Dicho esto, en las presentes bases en CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR en el punto 6 requisitos del Postor, se debe considerar como OBLIGATORIO , el participante contar con autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento en la actividad de venta de producto, emitida por una Municipalidad de su jurisdicción, cual certifica que la empresa a Participar, cumpla con el funcionamiento de acuerdo a la actividad que está vendiendo el Producto, así mismo se debe considerar que la empresa a participar debe contar con un Certificado para el uso del aditivo Biodegradable en el Perú cual exige el uso la Resolución Ministerial N.º 021-2011. MINAM y Decreto Supremo N.º 021-2011. MINAM.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE la observación, dado que lo solicitado por el participante, no es determinante para comercializar los insumos solicitados y vulnera los principios de las contrataciones públicas artículo 2º de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente (libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 150 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

Ruc/código :	20539765061	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	POLYFLEX GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases estándar en los documentos para la admisión de la oferta; página 16 inciso e) lo siguiente:

- Presentación de muestras: los postores deberán presentar obligatoriamente, el mismo día programado en el calendario de presentación de ofertas, UN (01) paquete de 100 unidades del bien ofertado en un sobre manila o similar debidamente rotulado;
- Sin embargo, existe una duda y discrepancia con la página 20 de las especificaciones técnicas que menciona: los postores deberán presentar obligatoriamente, en calidad de muestra un (01) paquete de 100 unidades del bien ofertado, en un sobre manila debidamente rotulado;. No menciona la palabra similares como lo especifica el inciso e).

Al respecto, consultamos al comité de selección que en coordinación con el área usuaria puedan aceptar un paquete de 100 unidades del bien ofertado, en una bolsa embalada debidamente rotulada, ya que, por la magnitud y la cantidad de la muestra, amerita que la presentación se realice de manera correcta.

Por lo tanto, sugerimos al distinguido comité, que el inciso e) quede de la siguiente manera: Presentación de muestras: los postores deberán presentar obligatoriamente, el mismo día programado en el calendario de presentación de ofertas, UN (01) paquete de 100 unidades del bien ofertado en un sobre manila o similar (caja, bolsa, etc.) debidamente rotulado;

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: Esp. Tec. **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE la observación, se adecuará en las bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 150 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

Ruc/código :	20539765061	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	POLYFLEX GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 20, numeral 4) de las bases estándar del presente procedimiento de selección, hacen mención a la descripción de los bienes (BOLSA DE POLIETILENO DE 140L (2umX36inX42in)); sin embargo, no son claros y no indican características esenciales o requisitos técnicos mínimos que el postor debe considerar al momento de presentación de la oferta.

Por lo tanto, consultamos al digno comité de selección que en coordinación con el área usuaria nos aclaren si dentro de la descripción de los bienes deben ir las siguientes características esenciales o requisitos técnicos mínimos: color; espesor; material; Si la bolsa de polietileno cuente con fuelle o no, en el caso de considerar fuelle, indicar las medidas del fuelle; Además si las bolsas deben ser biodegradables.

Todo ello enmarcado dentro de los principios del artículo 2, literal b) y c) de la Ley N°30225, Ley de contrataciones del Estado y con la finalidad de obtener mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** Esp. Tec. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE la observación, se adecuará las especificaciones técnicas en las bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 150 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

Ruc/código :	20539765061	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	POLYFLEX GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 20, numeral 5) PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA de las bases estándar del presente procedimiento de selección, hacen mención a la presentación de un certificado de análisis que confirme que las bolsas plásticas de muestras contengan la cantidad requerida del aditivo OXO BIODEGRADABLE; sin embargo, en las especificaciones técnicas o descripción del servicio no menciona que las bolsas sean biodegradables. Cabe precisar que, esta característica omitida nos genera ambigüedades al momento de presentar la oferta. Por lo tanto, consultamos al digno comité de selección que en coordinación con el área usuaria, aclaren si esta característica (bolsa de polietileno biodegradable) lo solicitarán y considerarán como descripción de los bienes o requisitos técnicos mínimos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** Esp. Tec. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE la observación, se adecuará las especificaciones técnicas en las bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Nomenclatura : AS-SM-22-2023-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 150 MILLARES DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

Ruc/código :	20539765061	Fecha de envío :	17/10/2023
Nombre o Razón social :	POLYFLEX GROUP S.A.C.	Hora de envío :	23:05:25

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la página 25 sección B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicitan que la experiencia se considerará en bienes similares a los siguientes: Venta y/o confección de uniformes y/o prendas de vestir y/o sastres y/o chalecos y/o ropa de trabajo y/o la combinación de estas.

Al respecto, entendemos que por error involuntario se consignó la experiencia que no es objeto de la convocatoria. Por lo tanto, solicitamos al digno comité de selección que en coordinación con el área usuaria suprimir lo antes mencionado y se considere a bienes similares únicamente lo siguiente: Bolsas de polietileno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: Esp. Tec. **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACOGE la observación, se adecuará en las bases Integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null